



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

22 ENE. 2021 12:15:05

Entrada **83179**

## Pregunta sobre la comercialización del marrajo dientuso

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL  
Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

El organismo internacional encargado de marcar las medidas necesarias que garanticen la conservación del stock de Marrajo dientuso, es la ICCAT (Comisión para la Conservación del Atún Atlántico). Aplicando las directrices fijadas por este organismo internacional el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación manifestó su posición favorable a la protección de la especie, pero que las mismas no tienen por qué perjudicar innecesariamente la gestión económica de la pesquería de palangre, incluso cumpliendo con lo establecido por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) correspondientes.

En la actualidad no se realiza pesca dirigida de marrajo dientuso, pero no puede evitarse su captura accidental, como consecuencia de la pesca de pez espada, durante la que es habitual que aparezcan ejemplares muertos de marrajo. Es por eso perfectamente posible y congruente con las medidas de protección de la especie que esos ejemplares muertos, que no pueden ser devueltos ya al mar vivos, puedan ser retenidos a bordo y permitir su comercialización. Se evitarían así los descartes en línea y se respetaría igualmente la actual Política Pesquera Común. Efectivamente el marrajo dientuso se incluyó en el apéndice II de la CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) en la 19ª Conferencia celebrada en agosto de 2019, entrando





protección desde el 14 de diciembre de 2019 en la Unión Europea. Se pretende con esta medida favorecer la conservación de la especie y evitar la sobrepesca. En este sentido, a principios de 2020 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico elaboró un informe científico en el que se analiza el estado de conservación de la especie, su vulnerabilidad, las presiones derivadas de la pesca y su posterior comercialización, así como las medidas de gestión existentes. Este informe (DENP para 2020) en lo relativo al stock de marrajo del Atlántico Norte, concluía que para evitar la sobrepesca, la flota española no debía superar un volumen de capturas de 350 toneladas.

A pesar de estos estudios, el MITECO, como Autoridad Científica CITES en el Estado español, de forma inexplicable dado el anterior informe, ha mantenido una línea de trabajo mucho más restrictiva y, entre las dos alternativas que barajaba, el establecimiento de cuota 0 o permitir un volumen de capturas de 295 toneladas para la Unión Europea, finalmente ha decidido proponer a la Unión Europea la primera alternativa, lo que supone que no se pueda comercializar ningún ejemplar de la especie.

Es absolutamente incomprensible que el MITECO haya optado por el establecimiento de una total prohibición de exportación de marrajo, pues, a pesar de la evidente necesidad de establecer medidas de protección y conservación de la especie que garanticen su recuperación, los expertos consideraban que la reducción de los ejemplares capturados permitiría igualmente la consecución de ese objetivo, y además, daría cobertura a esas capturas accidentales en las pesquerías de otras especies, y que tras la muerte del ejemplar, no puede ser devuelto al mar.

Las cuatro principales organizaciones de palangre de superficie de Galiza de Marín, A Guarda, Burela-Lugo y Vigo demanda de forma urgente una solución al problema de la comercialización del marrajo dientuso.

Al impedimento de la comercialización, hai que sumar los cientos de toneladas que todavía permanecen almacenadas en cámaras frigoríficas desde 2020, los gastos que esto provoca, la fuerte caída de los precios de la quenlla y la gran fluctuación en la demanda. Todo ello hace peligrar la viabilidad económica de



la actividad y coloca a muchos armadores y patrones en una situación límite. Es necesario destacar además que los buques palangreros de Galiza se someten a estrictos controles y colaboran con la comunidad científica, contando con observadores a bordo desde los años 80, cumpliendo estrictamente con la normativa vigente en cuanto al registro de sus capturas y posterior transmisión electrónica de los datos de su actividad pesquera mediante el diario electrónico de a bordo (DEA), contando con cámaras a bordo y con todos los demás elementos que le son exigidos y, por lo tanto, contribuyendo desde hace mucho tiempo a la sostenibilidad de las pesquerías, por lo que no es de justicia el tratamiento que están recibiendo.

**Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿Autorizará el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico la comercialización de las capturas accidentales de marrajo dientuso dentro de los límites de capturas recomendados por los organismos internacionales?
2. ¿Permitirá la comercialización urgente de las toneladas de marrajo dientuso que la flota palangrera gallega mantiene desde 2020 almacenadas en cámaras frigoríficas?
3. Dado la altura del año en la que estamos ya, ¿en qué momento se dará a conocer a la flota los cupos permitidos para 2021 en el Atlántico Sur, el Pacífico y el Índico?
4. ¿Revisará su propuesta actual para permitir el establecimiento de una cuota de capturas que evite la sobrepesca pero que dé salida a los ejemplares capturados?



5. Además de la sostenibilidad ambiental a la que la flota gallega contribuye desde hace años, ¿va a tener en cuenta la sostenibilidad económica y social en lo referido a la captura y comercialización del marrajo dientuso?

Madrid, a 21 de enero de 2021

Néstor Rego Candamil

**Diputado del BNG en el Congreso**